

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****62****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Marta Real Sainz-Rozas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 18.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 748 de 2018, instados por el procurador don Virgilio José Navarro Cerrillo, en nombre y representación de BMW Bank GMBH Sucursal en España contra don Álvaro García Maestro, en los que se ha dictado en fecha 15 de abril de 2019, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que con estimación de la demanda interpuesta por procurador de los tribunales don Virgilio José Navarro Cerrillo, en nombre y representación de la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España, contra don Álvaro García Maestro, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la entidad actora la suma 7.452,09 euros con los intereses moratorios pactados y las costas del juicio.

Contra la presente resolución se puede interponer, previo pago de las tasas y depósitos legales, recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su notificación para su sustanciación en la Audiencia Provincial de Madrid.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Álvaro García Maestro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 23 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.647/19)

